



Tartagal, 11 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 470-SRT-23

EXPTE. N° 20.384/23

VISTO

La nota presenta por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla Parra, del 22 de agosto de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la compra de un (1) banner vertical y soporte por celebrarse el 50 aniversario de la creación de la Sede Regional Tartagal.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la sede:

Tipo C N° 00003-00000503 de fecha 23 de agosto de 2.023 de la firma Tejerina Sergio Daniel.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 28.650,00) en concepto de gastos por compra de un (1) banner vertical y soporte por celebrarse el 50 aniversario de la creación de la Sede Regional Tartagal


ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 28.650,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa